

ARTÍCULO 1º: ASUNTO

Œnologues de France, 21-23 rue de Croulebarbe 75013 PARIS (Francia), es responsable de la celebración de los Certámenes de Vinalies® by Œnologues de France (Vinalies Internationales, Vinalies France, Vinalies Mondial du Rosé), por lo cual en este Reglamento se denomina al Organizador.

Dichos Certámenes estarán abiertos a los vinos de todas las regiones vitivinícolas francesas y/o extranjeras, a otras bebidas derivadas y a espirituosos. Para estas otras bebidas, se aplicarán las disposiciones generales del Código de Consumo francés, especialmente en lo que respecta a la equidad.

Los objetivos del Organizador son los siguientes:

- Reconocer y valorar la excelencia de las cualidades intrínsecas de los productos.
- Promover la excelencia de los productos franceses en general (tanto los que proceden de la Francia continental como los de departamentos y territorios franceses de ultramar) y extranjeros (especialmente los europeos) que hayan alcanzado un nivel óptimo de expresión gustativa.

Los Certámenes Vinalies® by Œnologues de France se celebrarán cumpliendo con el siguiente Reglamento. Cualquier persona interesada podrá consultar dicho Reglamento en el sitio web dedicado al Certamen.

Dentro de este ámbito, la misión del Organizador consiste, entre otras cosas, en:

- Difundir las directrices y el Reglamento del Certamen;
- Recoger los informes de los miembros del Jurado;
- Organizar la presentación de los trabajos y el anuncio de los resultados;
- Agilizar las tareas de los jurados y coordinar las de las partes externas involucradas en la implementación del Certamen.

ARTÍCULO 2º: PROFESIONALES CON DERECHO A CONCURSAR

Solo podrán concursar, procedentes de todas las regiones de Francia para **Vinalies France** y de todos los países del mundo, incluyendo Francia para **Vinalies Internationales** y **Vinalies Mondial du Rosé**:

- Viticultores bodegueros,
- Cooperativas vitivinícolas,
- Uniones de cooperativas,
- Gremios de productores,
- Productores y productores-negociantes,
- Negociantes-criadores,
- Importadores o minoristas.

ARTÍCULO 3º: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Los requisitos de elegibilidad a participar en Certámenes Vinalies® by Œnologues de France son los siguientes:

- **Vinos envasados:**
 - Procedentes de un lote homogéneo destinado al consumo y enviados con su propio etiquetado final de comercialización (etiqueta que cumple con la normativa vigente en el país de producción).

Por lote homogéneo, se entenderá un conjunto de unidades de venta de vino envasado o de envases de vino a granel que haya sido elaborado, y, en su caso, envasado en condiciones prácticamente idénticas y que presente características organolépticas y analíticas similares.

- **Vinos envasados en odres (de tipo Bag-in-Box®)**
- **Vinos a granel:**
 - Los vinos deberán enviarse en su futuro envase de comercialización (etiqueta que cumple con la normativa nacional vigente). En el momento del registro, se deberá rellenar con el número del depósito la cantidad presente en el depósito y el número de lote (en el caso de que ya esté asignado).

Estos Certámenes están abiertos a todos los vinos que se ajusten a la normativa europea y francesa y/o que cumplan con la definición del Código Internacional de Prácticas Enológicas de la Organización Internacional de la Viña y el Vino y a los siguientes productos: sidra/poiré (sidra de peras), sidra/poiré de hielo, bebidas espirituosas procedentes de la destilación de productos distintos de la uva y bebidas aromatizadas procedentes de la fermentación alcohólica. Todos estos productos deberán llevar la indicación del país de origen donde se cosecharon y vinificaron las materias primas.

En el caso de los vinos producidos en Francia, sólo podrán competir los vinos con Denominación de Origen Protegida o con Indicación Geográfica Protegida para la cual ya se realizó la declaración de reivindicación prevista en los Artículos D.644-5 y D.646-6 del Código Rural y de la Pesca Marítima.

Si no se benefician de una Indicación Geográfica y si se presentan con una indicación de la añada o de la cepa, sólo podrán concursar aquellos vinos cuya añada o cepa haya sido certificada con arreglo a lo dispuesto en el Artículo R.665-24 del Código Rural y de la Pesca Marítima.

Para los vinos que no se benefician de una Indicación Geográfica Protegida y que concursen sin llevar mención de la cepa o la añada, se deberá presentar una declaración de reivindicación (volumen/superficie).

En todos los casos, el Elaborador (véase listado de Profesionales con derecho a concursar, Art. 2) sólo podrá presentar un vino bajo una marca comercial solo si la misma le pertenece expresamente.

El vino concursante deberá proceder de un lote homogéneo destinado al consumo y estar disponible en una cantidad de al menos 1 000 L. Se podrá admitir un volumen menor que sea superior a 100 L, en el caso de que la producción haya resultado especialmente baja. Se deberá mencionarse el origen en estas botellas.

Las etiquetas de comercialización deberán cumplir con:

- La normativa vigente en Francia para los vinos franceses,
- Reglamentos comunitarios para los Estados Miembros de la Unión Europea,
- La normativa vigente en el país de producción y las disposiciones relativas a la importación para terceros países (siempre que no haya restricciones impuestas por decretos, leyes o acuerdos entre estos países y Francia).

ARTÍCULO 4º: MUESTRAS

Se presentará cada muestra cumpliendo con los siguientes requisitos:

- **4 botellas** de 0,5 L à 1 L aproximadamente por muestra para **Certámenes Internacionales** y **3 botellas** para los de **Vinalies France**
- 6 botellas si son menos de 0,5 L
- 3 odres de 5 L como máximo.

Se vestirán las botellas con sendas etiquetas de comercialización (etiqueta + contraetiqueta, si procede)

Cada muestra deberá llegar al lugar indicado antes de la fecha mencionada en el sitio web; de lo contrario se rechazará sin recibir reembolso alguno por parte de la organización.

Los gastos de envío correrán por cuenta y riesgo de los concursantes. Se rechazará cualquier muestra enviada a portes debidos. **En el caso de los envíos desde el extranjero, los gastos de despacho de aduana correrán enteramente a cargo del remitente y los envíos deberán realizarse en envío DDP Incoterms 2010.** El Organizador se encargará de la entrega de las muestras, las cuotas de inscripción y, tras comprobarlas, eliminará las que no se ajusten al presente Reglamento. En este caso, el Organizador informará al concursante de que sus muestras han sido rechazadas del Certamen o los Certámenes.

El remitente pegará la etiqueta identificativa, con el número de registro enviado por el Organizador, de cada caja y botella para garantizar la trazabilidad durante el control en la recepción.

El Organizador se asegurará de la representatividad de las muestras comprobando que los datos que figuran en las botellas muestreadas coincidan con los facilitados en el momento de la inscripción (nombre/marca exacta del producto presentado, denominación, vino base, color, añada, número de lote, así como el boletín de análisis).

En el caso de los productos a granel, las botellas de muestra deberán llevar el número de lote o el número de depósito con la cantidad exacta en el depósito del que proceden y la fecha de muestreo. Los premios se otorgarán específicamente al depósito o lote presentado.

Todas las muestras presentadas al Certamen serán representativas de los lotes a los que pertenecen. Cuando un lote de producto presentado esté almacenado a granel en distintos contenedores, la muestra presentada al Certamen estará compuesta por el conjunto de muestras tomadas de cada uno de los contenedores y ensambladas en proporción a los volúmenes de dichos contenedores, según el conjunto final y la cantidad final prevista de los mismos.

No se devolverá ninguna muestra no conforme, ya que las muestras permanecerán en propiedad del Organizador. El Organizador es el único responsable de la presentación y la cata. El Organizador es el único competente para resolver cualquier conflicto.

ARTÍCULO 5º: FORMULARIO DE REGISTRO Y PAGO

El formulario de registro consta de:

- **La ficha de inscripción que se deberá rellenar en la página web dedicada** (una por muestra)
- Un **boletín de análisis (certificado COFRAC para los vinos franceses)** de menos de un año, junto con el correspondiente **certificado de conformidad** – mencionado en el análisis COFRAC (**para los vinos franceses**), para cada muestra presentada y que incluya, además de los elementos que permitan identificarla (número de lote o número de depósito obligatoriamente), las siguientes indicaciones:
 - Grado alcohólico adquirido a 20° C en % vol.,
 - Grado alcohólico en potencia a 20° C en % vol.,
 - Azúcares (glucosa + fructosa) en g/L,
 - Acidez total en meq/L,
 - Acidez volátil en meq/L,
 - Dióxido de azufre total en mg/L,
 - Sobrepresión en bares a 20° C para vinos espumosos y de aguja.

- **En el caso de los vinos franceses, la declaración de reivindicación** (para las DOP y las IGP) o la solicitud de certificación (para los vinos que no se benefician de una Indicación Geográfica y que se presentan con una indicación de añada o de variedad de uva) o la declaración de cosecha,
- **Una etiqueta de comercialización incluyendo toda la información legal, por muestra** (etiqueta corporal y contraetiqueta, si procede). La etiqueta deberá corresponder a la añada presentada, si se trata de un vino de añada
- **Pago de la cuota de inscripción** (sólo un pago por nombre de empresa, incluso para varias muestras). - Se pueden consultar las tarifas actuales y los métodos de pago en el sitio web dedicado.

Los gastos bancarios no estarán cubiertos por el Organizador. La cuota de inscripción quedará en manos del Organizador. Bajo ningún concepto se devolverá el pago, independientemente de los motivos de la cancelación de la inscripción.

- **Resumen del formulario de registro:**

Todos los Certámenes incluidos		Productores franceses	Productores extranjeros
	Ficha de inscripción	✓	✓
	Boletín de análisis	✓ COFRAC	✓
	Certificado de conformidad (mencionado en el análisis COFRAC)	✓	
	Declaración de reivindicación (DOP/IGP) Solicitud de certificación o declaración de cosecha (si no es DOP/IGP)	✓	
	Etiqueta de comercialización	✓	✓
	Pago	✓	✓

- ❖ Métodos de pago (deberá adjuntar el comprobante de pago al formulario de registro):
 - Por cheque a nombre de Œnologues de France
 - Por tarjeta bancaria (Visa, MasterCard, Eurocard) directamente en la página web del Certamen
 - Por transferencia bancaria

Se rechazará cualquier registro que no esté debidamente completo en la fecha del Certamen.

ARTÍCULO 6º: ORGANIZACIÓN DE CATAS

La organización material de las catas, tanto a nivel local como nacional, correrá a cargo de Union des Œnologues de France y, por delegación, de una de sus oficinas regionales.

Los productos se catarán según su categoría (origen o tipo de vino), colocándose las muestras previamente en un envase idéntico que oculte su forma, garantizando su anonimato.

Si, para determinadas categorías, no se alcanzara el número mínimo de competidores por categoría (3), el Organizador se reservará el derecho de agrupar varias categorías caracterizadas por elementos identificativos comunes.

La valoración de los productos será de forma descriptiva e incluirá comentarios con respecto a:

- El aspecto visual,
- El aspecto olfativo,
- La impresión gustativa,
- La impresión general.

El Organizador nombrará a los jurados basándose en una lista preestablecida de catadores. Los Jurados están formados principalmente por enólogos franceses (y extranjeros para Certámenes Internacionales). La presidencia corresponde por derecho a un enólogo francés, miembro de Union des Œnologues de France.

Los jurados que no sean enólogos se seleccionarán entre especialistas reconocidos en el ámbito de la cata por sus competencias, procediendo de ámbitos muy diversos tales como producción, marketing, consumo, comunicación, etc.

El Organizador tomará las medidas adecuadas para garantizar que un concursante que forme parte del Jurado no juzgue sus propios vinos o los vinos con los que tenga alguna relación. Para ello, el Organizador deberá solicitar una declaración de honor por parte de los miembros del Jurado en la que se mencionen los vínculos directos o indirectos de los mismos con los vinos presentados en el Certamen.

Las catas podrán ser públicas por decisión del Organizador. Las deliberaciones del Jurado son secretas.

- **Para los Certámenes Internacionales:**

El número total de jurados internacionales se fijará en función del número de muestras presentadas. El Organizador aplicará la normativa vigente de la OIV para el número de miembros del Jurado. Hasta la fecha, incluye: 5 jurados como mínimo, la mayoría de los cuales son enólogos y miembros de Œnologues de France:

- 3 jurados extranjeros
- 2 jurados franceses.

El Presidente de la mesa (un enólogo francés) dirige el desarrollo de la cata, asegura el funcionamiento general del jurado y resume los comentarios de cata de los productos premiados, tareas para las que le asistirá un suplente (designado según las sesiones).

La ficha de cata utilizada es una plantilla aprobada por Union des Œnologues de France, Organisation Internationale de la Vigne et du Vin (Organización Internacional de la Viña y el Vino), Union Internationale des Œnologues (Unión Internacional de Enólogos) y VINO FED.

- **Para los Certámenes Nacionales:**

El Organizador es quien compondrá los Jurados; cada uno de los cuales incluyendo al menos tres jurados enólogos. Estos jurados estarán bajo la responsabilidad de un Presidente de mesa que gestionará el proceso de cata; estará en contacto con el Organizador para el funcionamiento general del Jurado; y resumirá para poder redactar a continuación, con la ayuda de su suplente, los comentarios de cata de cada uno de los productos premiados.

La ficha de cata utilizada es una plantilla aprobada por Union des Œnologues de France, Organisation Internationale de la Vigne et du Vin (Organización Internacional de la Viña y el Vino), Union Internationale des Œnologues (Unión Internacional de Enólogos) y VINO FED.

- **Comisario General:**

El Organizador garantizará el buen funcionamiento de Vinalies® by Œnologues de France y nombrará a un Comisario General independiente que no participará en la organización del evento, pero que podrá tomar parte en las catas.

Se encargará de comprobar el cumplimiento del Reglamento, la preparación de las muestras, la organización y la realización de la cata y su dictamen, ayudándose de la ficha adecuada, el control, la explotación y la publicación de los resultados.

- **Preguntas de los candidatos:**

Todas las preguntas de los candidatos sobre las catas, su organización y los resultados del Certamen deberán remitirse al Organizador.

En su caso, el Organizador publicará la pregunta y la respuesta en el sitio web del Certamen o, si procede, por correo electrónico directamente al candidato interesado.

Las disposiciones establecidas en los documentos enviados a los candidatos en el momento de su inscripción y, en su caso, la información que se les facilite posteriormente, en el sitio web del Certamen o por escrito, son las únicas determinantes del Certamen.

El único contacto para los candidatos es el Organizador. En ningún caso los candidatos podrán dirigirse directamente a los miembros del Jurado o al Comisario General

ARTÍCULO 7º: PREMIOS

El Organizador otorgará premios hasta un límite del 30% por categoría. Dichos premios se repartirán entre Vinalies® Oro y Plata, considerando que dentro de Vinalies® Oro, si la calificación lo justifica, se podrán otorgar Vinalies Gran Oro., Dichos premios se otorgarán de conformidad con la Resolución 332A- 2009 de la OIV y siguientes. No se podrá otorgar ningún premio si compiten menos de tres concursantes distintos en la misma categoría (origen o tipo de productos).

Los resultados se publicarán de forma oficial al final del Certamen de Vinalies® by Œnologues de France en los sitios web de los Certámenes. Se notificará a cada participante con posterioridad. El Organizador expedirá un diploma a los ganadores y un documento en el que se especifique el nombre del Certamen, el carácter de la distinción otorgada y la puntuación obtenida, la denominación del producto, el volumen declarado, la categoría en la que concursó el producto, así como el nombre y la dirección del Titular.

Macarons y visuales (pedir y solicitar los derechos de reproducción al Organizador) estarán disponibles para los productos premiados, siendo la venta de los mismos limitada al volumen de producto declarado en el momento de registrarse. **Queda prohibida cualquier otra representación del premio otorgado.**

Para los Certámenes de Vinalies France, Vinalies Internationales y Vinalies Mondial du Rosé, se podrán otorgar distintas palmas, siempre que:

- ✓ Se haya premiado los vinos, espirituosos y productos afines inscritos con una medalla Gran Oro
- ✓ Que el número de vinos, espirituosos o productos derivados que concursen por este premio supere las 15 muestras.

En ningún caso se podrá añadir la palma al número de vinos premiados, ya que forma parte de los mismos. A diferencia de los productos premiados con una medalla, las distinciones de los productos ganadores de palmas no podrán figurar en la etiqueta. Dichos productos se beneficiarán de una comunicación especial (diploma específico, medios de prensa, Internet, sitios especializados, etc.).

Se difundirán los resultados de Vinalies® by Œnologues de France lo más ampliamente posible en forma de palmarés en las páginas web dedicadas y las RRSS.

Queda estrictamente prohibida la difusión de información sobre los premios concedidos, en cualquier forma, antes de su anuncio oficial. Cualquier uso indebido de un premio podrá dar lugar a que el infractor sea citado a comparecer ante un Comité Disciplinario creado por el Organizador.

Las decisiones del Jurado son definitivas y no podrán ser objeto de quejas.

Sólo los ganadores del concurso podrán mencionar su(s) premio(s) y utilizar los signos distintivos del/de los mismo(s). Por lo tanto, queda prohibido transferir, vender o dar el uso de un premio a un tercero, ya sea una persona física o jurídica.

ARTÍCULO 8º: CONTROLES

El Organizador seguirá siendo el único competente para resolver cualquier conflicto. Podrá realizar un control analítico de algunas muestras a cargo de un laboratorio de análisis enológico autorizado y se reservará el derecho de tomar las medidas que considere necesarias.

El Organizador informará la DIRECCTE/DREETS de la región en la que se celebre el Certamen final del lugar y la fecha al menos dos meses antes de la cata, adjuntando el presente Reglamento.

En los dos meses consecutivos a la celebración del Certamen, el Organizador deberá enviar un informe firmado a la DIRECCTE/DREETS regional correspondiente, en el que se certifique que el Certamen se ha celebrado de conformidad con las disposiciones del Reglamento y se especifique el conjunto de los siguientes elementos:

- El número de muestras presentadas en el Certamen en general y por categoría,
- El número de muestras premiadas en el Certamen en general y por categoría,
- La lista de muestras premiadas y, para cada una de ellas, los elementos que permiten identificar el producto y su Titular, el número de lote y la cantidad declarada,
- El porcentaje de vinos premiados en relación con el número de vinos presentados,
- El número de premios concedidos y su distribución por tipo de premio.

El Titular y el Organizador del Certamen conservarán una muestra de cada producto premiado durante un período de año a partir de la fecha del Certamen, y sendas fichas de inscripción con los informes de análisis correspondientes durante un período de cinco años.

Dichas muestras, con sendas fichas de inscripción y los boletines de análisis correspondientes quedarán a disposición de los servicios de control. El Organizador se reservará el derecho exclusivo de controlar el uso comercial de los premios.

ARTÍCULO 9º: FUERZA MAYOR Y MODIFICACIONES

En caso de que un acontecimiento ajeno al Organizador impidiese el buen desarrollo del Certamen, no se podrá responsabilizar al Organizador de ello.

El Organizador se reservará el derecho de cancelar el Certamen, de modificar la fecha inicialmente prevista, de acortarlo o de prorrogarlo, de modificar las condiciones o el desarrollo del Certamen en caso de fuerza mayor (pandemia/epidemia, incendio, catástrofe natural, huelga, acto terrorista, fallo de un proveedor de servicios, etc.), de un acontecimiento ajeno a su voluntad o de una necesidad justificada. El participante no podrá reclamar la responsabilidad del Organizador.

Además, el Organizador no se responsabilizará del robo, la pérdida, el retraso o los daños en la entrega de las muestras.

Para tener en cuenta las medidas generales necesarias para enfrentarse a una epidemia o a un caso de fuerza mayor (en el ámbito de una emergencia sanitaria), el Organizador implementará las medidas más adecuadas.

Para el desarrollo de Vinalies® Francia, se reservará el derecho de celebrar una única fase de catas regionales, al final de las cuales se entregarán los premios. En este caso, la cuota del 30% por categoría de vinos premiados se aplicará a nivel regional

Para los Certámenes Internacionales, en función de las condiciones sanitarias vigentes, el Organizador seguirá las pautas publicadas por la OIV y por Vinofed, especialmente con respecto a la composición de los Jurados, sin perjuicio de las disposiciones del Decreto del 13 de febrero de 2013 por el que se fijan las condiciones de inclusión de los certámenes de vinos franceses en el listado de certámenes de vinos franceses, cuyas medallas podrán figurar en las etiquetas de los vinos producidos en Francia.

ARTÍCULO 10º: PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN Y USO DE LOS DATOS RECOGIDOS

Al registrarse en el Certamen, el participante confirma que ha leído y aceptado estas normas (el participante confirma que ha leído el Reglamento relativo a la celebración de Vinalies y confirma que conoce la Política de Gestión de Datos del Organizador en el marco del Certamen).

En particular, al registrarse en el Certamen los candidatos autorizan, en el marco de la Política de Comunicación del Organizador, cualquier tipo de utilización libre de derechos de su participación en el Certamen (presentación del candidato, catas, ceremonias, etc.) para cualquier tipo de comunicaciones y reportajes en los medios de comunicación y para difundir dicha participación al público.

Al aceptar el presente Reglamento, los candidatos también conceden al Organizador el derecho a fijar su voz y/o imagen, y a reproducirlas y distribuir las en todos los medios de comunicación en el marco de la promoción del concurso.

En cuanto a la utilización de los datos, Œenologues de France®, organizadores de los Certámenes de Vinalies®, se comprometen a no compartir ni vender los datos de los participantes con fines comerciales o de marketing.

Œenologues de France está a disposición de los participantes para cualquier información relativa a la seguridad y a la justificación de la recogida y la duración de la conservación de los datos personales en el marco del Certamen mencionado en el presente Reglamento.

- **Plazo de conservación de los datos:**

Se conservarán todos los datos personales recogidos en relación con la participación en Vinalies® by Œenologues de France.

Para más información sobre tus derechos y los datos recogidos, visita la página web <https://www.vinalies-internationales.com/fr/donnees-personnelles>.